

La Floresta, 3 de octubre de 2024.

## GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N.º 200/2024

ACTA N.º 022/2024

**VISTO:** Lo Solicitado por **EE – 2024-81-1290-00387**, relacionado con ferias de artesanías y emprendimientos de economía solidaria, a realizarse en la Plaza de Los Pilares de Cuchilla Alta, los días 21 de diciembre de 2023 y 5 de enero de 2024, de 18:00 a 24:00 hs.

### CONSIDERANDO:

1- Que el proveedor seleccionado se encuentra al día en DGI, BPS y tienen RUPE activo,

2-Que habiendo sido tratado en sesión ordinaria, número 022/2024, de fecha 3 de octubre de 2024, de este Gobierno Municipal, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

### EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

1- Autorizar el gasto de hasta \$ 1.891, IVA incluido (Pesos Uruguayos mil ochocientos noventa y uno) a la empresa Reboiras Fernández, Jorge Nelson URUBAÑOS RUT: 020357800014 por concepto de instalación de un baño químico, en la Plaza de Los Pilares de Cuchilla Alta, los días 21 de diciembre de 2023 y 5 de enero de 2024, de 18:00 a 24:00 hs, con motivo de la realización de ferias de artesanías y emprendimientos de economía solidaria.

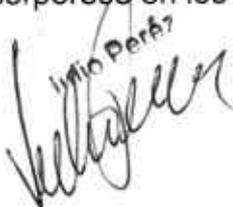
2- Autorizar el préstamo de sillas del Municipio, en caso de disponibilidad y realizar corte de opasto.

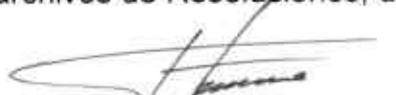
3- Solicitar a la UEP, por formulario 00451-2024-197, coordinar con las distintas direcciones los apoyos que no pueda brindar el Municipio y bajada de luz.

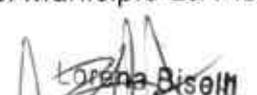
4- Autorizar la difusión de los eventos, por parte de los medios que correspondan al Municipio.

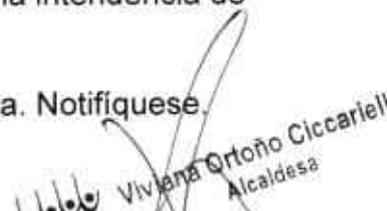
5- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones.

6- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta. Notifíquese.

  
Julio Peráñez

  
Vicente Amador  
Concejal

  
Lorena Biseth  
Concejala  
Municipio La Floresta

  
Viviana Ortoño Ciccarini  
Alcaldesa